

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23309** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 165/2021 referente a la mercantil FEMOVAL REFORMAS INTEGRALES, S.L., con CIF B87234183, por auto de fecha 19/04/2021 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 470 TRLC

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210029564-1